

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico Especialista en Anatomía Patológica, para sus centros en la provincia de Málaga.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento de Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica interesados en realizar futuras coberturas temporales:

Puesto: Técnico Especialista en Anatomía Patológica.  
Título requerido: Título de Técnico de Grado Superior de Formación Profesional en Anatomía Patológica y Citología o Técnico de Formación Profesional de Segundo Grado de Anatomía Patológica.  
Referencia: TEAP-12-1.

Las Bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 12 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso de selección específico para futuras coberturas temporales para el puesto de Técnico de Farmacia, para sus centros en la provincia de Málaga.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento de Técnicos de Farmacia interesados en realizar futuras coberturas temporales:

Puesto: Técnico de Farmacia.  
Título requerido: Título de Formación Profesional de Segundo Grado, Técnico Especialista en Farmacia o Título de Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.  
Referencia: TEAF-12-1.

Las Bases de las convocatorias se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Empleo de nuestra página web: [www.hcs.es-ofertas de empleo](http://www.hcs.es-ofertas-de-empleo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 12 de abril de 2012.- El Director Gerente, Félix Mata Fuentes.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca proceso de selección de personal laboral temporal en sus centros adscritos.*

De conformidad con lo establecido en el III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente, artículos 19 (Sistema de Cobertura de Puestos) y 27.b. (Procesos de Selección Externa Temporal), con el fin de atender las necesidades de personal temporal que puedan surgir en la provisión de plazas vacantes, así como en la sustitución de personal con reserva de puesto, y la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, que no puedan ser atendidos con los efectivos de personal existentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las funciones que se le asignan en los Estatutos reguladores de la Agencia, aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril (y publicados en el BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011),

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso de selección de personal laboral temporal para determinadas categorías en sus centros adscritos (Anexo II), así como aprobar sus bases (Anexo I), baremos de méritos (Anexo V) y resto de Anexos que regirán la convocatoria. En lo no previsto en las mismas, se regirán por las disposiciones vigentes que les sean de aplicación.

Segundo. Queda excluida del ámbito de regulación de estas bases la cobertura temporal de los puestos a los que se refiere el artículo 20 del III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente (Excepciones genéricas al sistema de cobertura de puestos), así como al personal facultativo especialista, personal técnico medio y superior, o cualquier otro puesto sin-

gular que, si bien corresponda a las categorías reguladas por estas bases, requiera de unas competencias técnicas, formación o experiencia específica, previa información a la Comisión de Seguimiento. En estos casos, la selección temporal se efectuará mediante un proceso en el que se evalúen las competencias específicas imprescindibles para el puesto.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente re-

curso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de tres meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Bases y Anexos de la convocatoria: Las bases y Anexos de la convocatoria se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la sección ofertas de empleo de la página web corporativa de la Agencia Sanitaria Poniente: [www.ephpo.es](http://www.ephpo.es).

El Ejido, 16 de marzo de 2012.- La Directora Gerente, María García Cubillo.